



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MONGUI – BOYACA

Monguí, mayo, dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

VERBAL PERTENENCIA

Radicación: 15466-40-89-001-2023-00033-00

Demandante: INÉS PÉREZ Y OTRO

Demandado: Leonor Agudelo y Otros

Sería del caso fijar fecha y hora para desarrollar la audiencia que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, este Despacho atendiendo la facultad oficiosa que le confiere el artículo 170 *ejudem*, dispondrá que por Secretaría se libre oficio dirigido al Municipio de Monguí para que de forma clara y concreta le indique si los bienes pretendidos en usucapión, esto es, PREDIO 1: Denominado “SAN RAFAEL” Ubicado en la Carrera 5 No. 9-139 del municipio de Monguí (Boyacá), e identificado con folio de matrícula inmobiliaria 095-14679 de la oficina de instrumentos públicos de Sogamoso y cédula catastral 1546601000054-0005-000. PREDIO 2: Denominado “EL CEDRO” ubicado en la Carrera 5.A. No. 10-34, identificado con número predial 1546601000054-0002- 000 y matrícula inmobiliaria No. 095-34245 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso son privados o públicos.

Allegada la información requerida, se fijará fecha para la realización de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo anterior de DISPONE,

PRIMERO: DECRETAR como prueba de oficio, REQUERIR al Municipio de Monguí para que de forma clara y concreta le indique al Despacho si los inmuebles PREDIO 1: Denominado “SAN RAFAEL” Ubicado en la Carrera 5 No. 9-139 del municipio de Monguí (Boyacá), e identificado con folio de matrícula inmobiliaria 095-14679 de la oficina de instrumentos públicos de Sogamoso y cédula catastral 1546601000054-0005-000. PREDIO 2: Denominado “EL CEDRO” ubicado en la Carrera 5.A. No. 10-34, identificado con número predial



1546601000054-0002- 000 y matricula inmobiliaria No. 095-34245 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso; son privados o públicos.

Por Secretaría líbrese el oficio respectivo y déjese las constancias de rigor.

SEGUNDO: Allegada la información requerida, ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 14
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 2 de mayo de 2024
Notificado hoy: 3 de mayo de 2024

Firmado Electrónicamente

HANSER SEBASTIAN CUBIDES ROJAS

Juez

Firmado Por:

Hanser Sebastian Cubides Rojas

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18985d64fdd2cd649107f54dee33ed6a6e18d264059162573a8b37277b09d1ba**

Documento generado en 02/05/2024 02:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>